



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

Rad. 087583184002-2016-00498-00
PROCESO VERBAL sumario - DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA TP
DEMANDANTE GUSTAVO ADOLFO SOLANO PINTO
DEMANDADO DALIN ESTHER NORIEGA RODRIGUEZ

Señor Juez:

A su Despacho el presente proceso de VERBAL- DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA, presentado por el demandado para su estudio.

Sírvase proveer.

Soledad, Julio /21 / 2022

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN
SECRETARIA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD. -JULIO VEINTIDOS
(22) de dos mil Veintidós (2022).-**

Visto el informe secretarial y por reunir los requisitos legales, el Juzgado resuelve:

1. ADMITE la demanda VERBAL SUMARIO - DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA, promovida por el señor GUSTAVO ADOLFO SOLANO PINTO, a través de apoderado judicial contra: DALIN ESTHER NORIEGA RODRIGUEZ.
2. Imprimase el trámite indicado en el Código de la Infancia y la Adolescencia para esta clase de procesos y 390 del Código General del Proceso.
3. Notifíquese y córrase traslado de la demanda y sus anexos, para que la parte demandada la conteste, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal de este proveído. Art. 391 CGP.
4. Notificar de esta decisión al Agente del Ministerio Publico y al Defensor de Familia.
5. Oficiar a la POLICIA NACIONAL, a fin de que certifique con destino a este proceso el salario y demás prestaciones devengadas por el señor : GUSTAVO ADOLFO SOLANO PINTO CC No. 84.110.850 . Oficiar en tal sentido.
6. Reconocer personería al Dra. LILIANA PATRICIA SANDOVAL BERSAL, identificada con CC No. 32.775.834 y TP No. 100.740 CSJ , quien actúa en calidad de apoderado de la parte actora.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MONICA ELISA MOZO CUETO
JUEZ

1